

SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL RECONOCIMIENTO ANUAL A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA: PREMIOS EDUCA-CIUDAD.

CONVOCATORIA 2023.

Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, y de Universidad, Investigación e innovación en Granada.

La Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (B.O.J.A. n.º: 133, de 8 de julio) regula las bases reguladoras de los premios anuales “Educa-ciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

La convocatoria de estas subvenciones para el curso escolar 2023/2024 se hace por Resolución de 27 de julio de 2023, (B.O.J.A. n.º: 147, de 02 de agosto de 2023) de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, que recoge como el plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva, que explicita como este se extiende hasta el treinta de septiembre.

Una vez transcurrido dicho plazo, procede a continuación la apertura del plazo de subsanación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden reguladora, requiriendo de modo conjunto a las Entidades solicitantes que se relacionan para que en el plazo de diez días, subsanen los defectos de cumplimentación del Anexo I de su solicitud.

Se recuerda que la falta de subsanación producirá el efecto de tener a la Entidad solicitante por desistida de su solicitud, procediéndose a su archivo mediante Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 68.1 y 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. n.º: 236, de 2 de octubre de 2015).

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
Presidenta por delegación de la Comisión Provincial de Estudio de Proyectos candidatos a los Premios Educaciudad/2023.

Fdo: Elisa Contreras Serrano.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	10/10/2023 10:45:00	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eWLF7PFZB4PW2B3BNHULGLBFP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ENTIDADES LOCALES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO ANUAL A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA:

PREMIOS EDUCACIUDAD.

CONVOCATORIA 2023.

CORPORACIÓN LOCAL SOLICITANTE		DOCUMENTACIÓN A RECTIFICAR	CAUSA DE SUBSANACIÓN (Base legal)
1	ALHENDÍN	- No haber aportado la Declaración Responsable exigida en la convocatoria.	- Apdo decimotercero de la Resolución de 27 de julio de 2023. “En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia [...] será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delinquentes sexuales”.
2	VALDERRUBIO	- No haber aportado la Declaración Responsable exigida en la convocatoria.	- Apdo decimotercero de la Resolución de 27 de julio de 2023. “En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia [...] será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delinquentes sexuales”.

C/ Gran Vía de Colón 56.
 18071 Granada.
 Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
 Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	10/10/2023 10:45:00	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eWLF7PFZB4PW2B3BNHULGLBFP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

